

RESOLUCIÓN No. 21 DE 2022

“Por la cual se concede un permiso académico compensado y se efectúa un encargo”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En ejercicio de las facultades establecidas en el Acuerdo 12 de 1970 del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 004 de 2017, expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.19 del Decreto 648 de 2017, sobre el permiso académico compensado, estipula que “Al empleado público se le podrá otorgar permiso académico compensado de hasta dos (2) horas diarias o hasta cuarenta (40) horas mensuales, por dos (2) años, prorrogables por un (1) año, para adelantar programas académicos de educación superior en la modalidad de posgrado en instituciones legalmente reconocidas. El otorgamiento del permiso estará sujeto a las necesidades del servicio, a juicio del jefe del organismo. En el acto que se confiere el permiso se deberá consagrar la forma de compensación del tiempo que se utilice para adelantar los estudios, para lo cual se le podrá variar la jornada laboral del servidor dentro de los límites señalados en la ley”.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del mismo decreto, señala que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del decreto mencionado, establece que cuando el empleo sea de libre nombramiento y remoción y se presente una vacancia temporal o definitiva, el mismo podrá ser provisto a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que mediante comunicación radicada en Orfeo con el número 20221300015103 del 20 de enero de 2022, la Directora General de la Fundación autorizó permiso académico compensado al señor **ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.020.714.987, quien desempeña el empleo Jefe Oficina Asesora Código 115 Grado 01 de la Oficina Asesora Jurídica, para adelantar los estudios de Maestría en Evaluación y Contratación de Proyectos Públicos en la Universidad Externado de Colombia, según el horario adjunto a la referida comunicación para la vigencia 2022, así: del 16 al 18 de febrero, del 16 al 18 de marzo, del 20 al 22 de abril, del 18 al 20 de mayo, del 15 al 19 de junio, del 13 al 15 de julio, del 17 al 19 de agosto, del 14 al 16 de septiembre, del 19 al 21 de octubre y del 16 al 18 de noviembre de 2022, lo que corresponde a 25,5 horas mensuales y 255 horas en la vigencia.



RESOLUCIÓN No. 21 DE 2022

“Por la cual se concede un permiso académico compensado y se efectúa un encargo”

Que, en la misma comunicación, se señala la compensación del tiempo que hará el funcionario, sin embargo, para el permiso compensado del mes de febrero, el funcionario deberá compensar las horas previo acuerdo con el jefe inmediato, lo cual deberá comunicar a Gestión del Talento Humano con memorando firmado por él y su jefe inmediato, antes del inicio de esta compensación. A partir del mes de marzo, se compensarán las 25,5 horas mensuales en horario de 5:30 pm a 7:00 pm, en los primeros 17 días hábiles de cada mes.

Que según el análisis efectuado por el área de Gestión del Talento Humano, que consta en el documento radicado en Orfeo con el número 20222800018793 del 26 de enero de 2022, el señor **NILSON ALFONSO AGUIRRE DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.670.544, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 05 de la Oficina Asesora Jurídica, cumple con los requisitos para ser encargado del empleo Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 01 de la Oficina Asesora Jurídica, durante los permisos académicos de su titular.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER permiso académico compensado al señor **ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.020.714.987, quien desempeña el empleo de Jefe Oficina Asesora Código 115 Grado 01 de la Oficina Asesora Jurídica, en las fechas previstas en la parte motiva de esta resolución, para que adelante los estudios de Maestría en Evaluación y Contratación de Proyectos Públicos en la Universidad Externado de Colombia, según el horario fijado por la universidad para la vigencia 2022.

PARAGRAFO. El servidor deberá compensar el tiempo de permiso de acuerdo con lo establecido en la parte motiva de este acto administrativo. En caso de requerirse una modificación la misma deberá comunicarse previamente por escrito, por Oreó, firmado por el funcionario y el jefe inmediato, al área de Gestión del Talento Humano, sin que haya necesidad de modificar esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al señor **NILSON ALFONSO AGUIRRE DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.670.544 en el empleo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 01 de la Oficina Asesora Jurídica en las fechas de permiso académico compensado del titular, sin el desprendimiento de sus funciones en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 05 de la Oficina Asesora Jurídica.



RESOLUCIÓN No. 21 DE 2022

“Por la cual se concede un permiso académico compensado y se efectúa un encargo”

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE el contenido de la presente resolución a los funcionarios en mención, así como a los subdirectores, jefes de oficina y a las Áreas de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión Documental y Atención al Ciudadano, Gestión de TIC y Recursos Físicos, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **10 de febrero de 2022**

Documento 2022200000215 firmado electrónicamente por:

Margarita María Díaz Casas, Directora General, Dirección General, Fecha firma: 10-02-2022
18:13:45

Aprobó: Martha Lucía Cardona Visbal - Subdirectora de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión Corporativa
Revisó: Lina Stefania Arévalo Sanabria - Profesional apoyo transversal Talento Humano - Talento Humano - Nomina



7376c1e78c9c089df17de71bc82ba445387bc962e7de7997a3dd420da044002e

